El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,424.........MONTEVIDEO, MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1837........AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

...ca diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

...cion mensual........ 3$ 2 rs.

...os sueltos...... ..... 6 vns

...e vende en el mismo establecimiento: en ...ría de D. Jayme Hernandez, cal'e de San ...frente a la tienda D. Francisco Morales, ...almacen del Sr. Varela en la plaza.

ALMANAQUE.

...RCOLES—San Gabino y Crispin mrs.

...Sol...........................á las 5 hs. 25 ms.

....á las 6 hs. 35 ms

FASES DE LA LUNA.

...EL MES DE OCTUBRE

...CIENTE—el 7 a las 3 y 22 de la mañana

...——— —el 13 a las 7 y 47 de la tarde

...GUANTE—el 21 a las 6 y 5 de la mañana

...———el 29 a las 7 y 51 de id.

CORREOS.

...EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

PARA BOSTON,

...ARA CARGA PARA ENTREGAR EN

NUEVA YORK,

...moso bergan'in americano—

...OVERNOR BROCKS,

Forrado y clavado en cobre.

Será despachado precisamente en veinte dias, y recibirá carga para cualquiera de los dos referidos puertos. Puede ... acomodar algunos pasageros. Ocúrrase ...ons gnatar os los SS. ZIMMERMANN, FRA... CA., ó á

FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
...24 No. 47, calle de San Felipe.

FOR BOSTON,

...ILL TAKE FREIGHT TO BE DELIVERED IN

NEW YORK

...he fine, coppered and copper-fastened ...can Brig—

...OVERNOR BRO'KS.

To be dispatched in twenty days; will take freight for either of the two ports above mentioned Can also accommo... ...ome passengers. For terms apply to Messrs. ...ERMANN, FRAZIER & Co., or to

FRANCISCO MAYNEZ,
Licensed ship Broker,
...24 No. 47, calle de San Felipe.

PARA

... Havre de Gracia.

Saldrá para aquel destino del 25 al 30 del mes de Octubre pro... la hermosa Barca Francesa *Rápida*, for... y doblada en cobre: admite flete y pasage... ...ra los cuales tiene las mejores comodida... ...ara tratar para una otra cosa, véase con su ...gnatario

P. REQUIER.

...ARA LIVERPOOL.

...uy velero bergantin Ingles—

TRAVELLER,

Su Capitan J. Pallot.

Sera despachado en muy pocos dias y podria aun contratar algunos fardos 6 cueros secos. Rec be tambien pasa... para los que tiene comodidades superiores; ...se á sus consignatarios Hall, De Yongh y ... á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
No. 47, calle de San Felipe.

PARA CADIZ
PASAGEROS SOLAMENTE.

LA hermosa Fragata *ISABEL 2ª* saldrá para dicho destino del 25 al 30 ... e mes; tiene una espaciosa Cámara y ...clase de comodidades para pasageros: qu ei... ...re hacer viaje ocurra á su capitan abordo ó ...consignatario D. Seb astian Oger.

Para Valparaiso.

La hermosa Fragata sueca

AURORA

De porte de 375 toneladas

Su Capitan E. H. RUNSTEN.

RECIBIRA carga á flete y pasageros para los que tiene como... ...es espaciosas; ocurrase á sus consignata... ...os Sres. Zimmerman Fracier y Ca., ó á

FRANCISCO MAINEZ.
Corredor marítimo de número.
...e de San Felipe No. 47.

AVISO

...E vende un negro de campo de edad de 22 ...años, sano, fiel para todo trabajo: el que se ...ese en su compra se verá con su dueño dalle ...n Luis No. 21. j 20 3p

AVISO

SE vende la Goleta Oriental *AMISTAD PERFECTA* de porte de cuatro mil arrobas portuguesas, cala siete cuartas, de primera marcha, construida de maderas escojidas del Brasil, nueva, de segundo viage, y pronta para navegar. Las personas que deseen comprarla dirijanse á su consignatario frente al Teatro. JUAN DA SILVA FIGUEIRA.

SE VENDE

En la calle de San Francisco la casa No. 14, tiene sala, aposento, tres piezas mas, primero y segundo patio, algibe lugar, dos altillos, con 9 varas de frente y 5 y media de fondo. Quien se interese en ella ocurra a la calle de San Carlos No. 227, que encontrara con quien tratar oct. 12 tf

AVISO

SE HAN HUIDO DOS CRIADOS DE la propiedad de D. Francisco Antonio Avila: uno llamado *Joaquin Madruga* de estatura regular, sin barba, como de 34 años de edad. El otro *Resende*, criollo del Continente, con falta de cinco dientes, de 30 años de edad, su oficio hacer ladrillo y de campo. El que los encontrare podra entregarlos en Montevideo al Sr. Gefe Político, si en la Florida a D. José Pereyra de Terra, si en el Cerro Largo a D. Antonio Casas, quienes recompensaran el trabajo. oct 18

AVISO

SE vende una Cabra recien parida, con dos chivos. Las personas que se interesen por ellas, pueden verse en la calle de San Francisco, No. 109, que hallara con quien tratar. set. 9

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

CON arreglo al acuerdo de 19 de Abril último el Sábado 28 del corriente, se librará el pago de las siguientes órdenes, por suministros hechos al Ejército en el año próximo pasado contra la anarquía.

D. Manuel Orcajo, - - - - - - - - - - - - 72

D. Francisco Farias a cuenta, - - - - - - - 428

Montevideo, Octubre 28 de 1837.

INTERESANTISIMO

EN la tienda de Cabrejo, calle de San Juan No. 76 casa del finado Nieto, se ha abierto un gran baratillo de efectos enteramente nuevos y a precios sumamente equitativos. Entre ellos ricos paños de merino, colores de moda y propios para levita a 30 reales vara, listados de mucho gusto a 2 rs. vara, pequines de seda riquisimos a 4 y 4 y tres cuartillos rs., pañuelos de seda punzones a 4 y medio rs., cuellos de túl bordados a 4 rs. piezas de lino muy finas de once varas a 3 pesos pieza, jergones ricos de doble tejido a 8 y medio rs. vara, nanquines de todos colores a 4 vintenes, flecos de seda de un gusto elegante a 3 rs. flores y guirnaldas muy finas a 5 y 6 rs. tafetanes anchos a 2 y medio rs. gasas ricas a 2 y medio rs., bretañas anchas a 18 re pieza, ponteví de hilo rica calid d a 9 vintenes vara y 8 y un cuartillo pesos la pieza, medias de algodon blancas muy finas con cuchillas y lisas a 3 y medio rs., esclavinas francesas de punto a 4 pesos 7 rs., abanicos de nacar pais de cabretilla a 31 rr. sarazas de colchas finas y de mucho gusto a 6 y medio pesos la pieza, id. de vestidos gustos nuevos a 6 vintenes vara, cotones de chalecos de superior calidad a 8 rs. vara, cotonias muy finas a 7 y medio, liencillo muy bueno a 4 vintenes, id. de tabla a 6 id., astracanes muy baratos, cotin de hilo doble ancho a 8 rs, pañuelos de diversas clases para cuello de Sra. medias blancas caladas a 12 vintenes par, mahones amarillos a 4 y medio rs. pieza; y otra infinidad de articulos que para chancelacion de cuentas se daran a precios infimos.

AVISO

CALLE de San Gabriel, en la casa de D. José Rios, se vende la pulperia de la esquina de la misma: los que pretendan la compra podran acudir a la miama esquina. set 19 3p

AVISO.

Anoche se ha desaparecido de una de las casas conocidas por de Soixas de la casa del finado Caballon cuadra y media para el mar, un perrito fino de color blanco: El que lo haya encontrado y se sirva restituirlo á su dueño será gratificado.

AMA DE LECHE

UNA SEÑORA CATALANA RECIEN PArida busca una criatura para criar. La persona que la necesite puede ocurrir afuera del Porton de San Pedro en las casas nuevas de Don Francisco Farias, en una herrería. set 25 3p

Se vende.

UNA criada jóven, sabe lavar, planchar, cocinar y los quehaceres de una casa; se vende en la cantidad de 400 pesos que fué lo que costó; quien la quiera comprar véase con su amo que vive en la calle de S. Gabriel No. 3

INTERESANTE
A LOS ESPECULADORES Y AL PUBLICO

EN la Aguada tras de la quinta de las Albahacas al lado de la panadería de los SS. Ortega, se ha establecido una fábrica de belas de molde, que en su blancura y luz son tan buenas como las de esperma, y se venden con muy corta diferencia al mismo precio que las comunes. Se contrataran partidas de consideracion, y para las casas se obliga el fabricante a repartirlas en cajones de una y media arrobas. Los SS. que quieran contratar, ó que se les lleve cortas cantidades, pueden ocurrir al cuarto No. 3 del Mercado, al lado de la Policía. set 26 3p

Aviso.

A la vuelta de la casa de Pampillon frente a la mar, casa No. 187, vecino de José Chicolatin, se halla una morena para ama de leche; quien la necesite, puede ocurrir a dicha casa.

Aviso.

SE necesita un hombre, para capataz de un establecimiento de Saladero, que tenga buenas recomendaciones. La persona que se halle capaz para este ejercicio, puede ocurrir a tratar a casa del Sr. D. Antonio Marquez Guimaraens.

AVISO
A las cigarreras.

EN la calle de San Felipe conocida por la del Muelle No. 57 frente á la faroleria se vende tabaco de Virginia á 3 pesos 4 reales arroba y á 7 vintenes libra. oct. 17

Aviso al público.

EN la Barberia de D. Juan Irigoyen calle de San Gabriel No. 112 se venden y tambien se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa de la mejor calidad y negras, en la asera de la Botica de D. Fermin. oct. 17

★

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—*VENDE*

UNA cuarta parte de la manzana No. 54 haciendo por el todo ó por solares al gusto del comprador, encontrandose en el mismo terreno una pequeña casa

VENDE TAMBIEN:—Las casillas sitas frente á la Barraca del Sr. Gradin en un terreno de ocho y media varas de frente y 50 de fondo, las que se darán á precio moderado, y produce de alquiler mensual 80 pesos Para tratar estará en su escritorio en el Porton viejo.

Manuel Correa.

AVISO NUEVO

SE necesita una criada para servicio de una familia, calle de San Miguel No. 27. o.10

LIBROS EN INGLES

EN la tienda mercería calle de San Gabriel No. 98, se halla de venta lo siguiente—Obras de Shakespeare, dramatico, 2 vol. en 4° 2$—Historia estadística y política de los Estados Unidos de N. América, por Warden 3 tomos en 4° 3$—El preceptor y sus pupilos 1 tomo en 8° 4 rs.—Diccionario Frances é Ingles, Ingles y Frances 1 tomo en 4° 12 rs. ☞Tomandolos todos se daran todavía a precios mas cómodos o5

AVISO AL PUBLICO

DESDE HOY 13 DEL CORRIENTE SALdra por las calles, desde las nueve de la mañana, un carreton pintado de aplomado y con Bandera Española, vendiendo pan de superior calidad a TRES PANES por un real. oct 13

AVISO DE LA POLICIA

EN poder del Comisario del Mercado existe un caballo aperado encontrado en la tarde de ayer: el que se considere dueño apersonese á aquella oficina donde se le entregará dando las señas.—Montevideo, Octubre 20 de 1837.

Ylla y Viamonte.

AVISO

AYER se ha desaparecido de enfrente de la tienda de D. Manuel Fernandez Lima en la Plaza un caballo colorado ensillado, con apero usado y estribos de plata hechura antigua. El que lo encuentre y entregue en la misma casa será gratificado. oct. 21.

GRAN BARATILLO

EN la calle de San Juan No. 100 tienda de D. Cirilo Cabrejo, se abrirá un baratillo, para conclusion de negocio, consistiendo en un gran surtido de efectos ingleses y franceses, cuyo detalle es el que sigue:——Piezas de madras fino á 18 reales, id. regulares á 2 pesos, lienzos anchos de cinco cuartas a 6 vintenes vara y por mayor mas barato, id. angostos finos a 1 real y a 4 vts. id. de tabla a 6 vts., nanquines superiores a 1 real vara, sarazas buenas a 1 real vara, mucelinas de volados a medio real vara, id. bordadas al tambor a 1 y medio real vara, astracanes negros a 5 y medio reales vara, cazinetas mezclas a 3 y cuartillo reales, medias de algodon de color bordadas a 3 y medio reales par, id. blancas regulares a un real par, piezas de sarazas a 6 reales, pequines y tafetanes de color a 2 y medio reales, botines de Sra. a once reales par, zapatos de razo blanco a 3 y medio reales par, terciopelos de superior calidad franceses a 28 reales vara, razos de todas colores a 4 y medio rls. vara, guarniciones finas a 6 y medio reales tira, merinos franceses superiores a 9 reales vara, broches de vestido docena 3 reales, brines para pantalones a 2 tres cuartillos reales, id. blancos finos a 3 y medio rs., pañuelos de tisú, de merino y de espumilla, barajas españolas superiores a 8 pes s gruesa, vestidos de pequin bordados a 14 pesos, pañuelos de cambray bordados a 12 reales, piezas de randas de 9 varas a 2 y cuartillo rs pieza, trués de hilo de superior calidad a 9 y medio pesos pieza, bramantes de hilo finos a 5 y medio rs.; y otra inmensidad de articulos por mayor y menor, que seria muy estenso su detalle, todos sumamente baratos; y al mismo tiempo si despues de concluido hubiese alguno que se interesase en comprar el armazon puede ir á tratar con su dueño que vive en la misma casa. oct. 21—

¡OJO!
á las sanguijuelas.

EN la Barbería de D. Pedro José Lino calle de San Carlos asera de los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa de superior calidad. oct 12 3p

SE VENDE

UNA PULPERIA DE POCO PRINCIPAL, sita en el Cordon frente la casa de D. Felipe España: el que quisiese comprarla se verá para tratar con D. Juan Pijuan, que vive en su saladero ó en el almacen del Sr. D. Tomas Esteves calle del Fuerte. oct 13

La Guirnalda Musical
DEDICADA A LAS
BELLAS AMERICANAS,

Se halla de venta en la Librería de Hernandez.

GRAN BARATILLO

EN la tienda calle de San Juan No. 72, frente al almacen del Sr. D. Francisco Rodriguez, se abrirá el Lunes 16 del corriente Octubre, un surtido de efectos, y consiste el pormenor en los siguientes—Sarazas finas de gusto a 1 y medio, a 6 vintenes y a un real vara; ordinarias a medio real; dichas de colcha finas a 2 rs, y a 6 vintenes regulares; muselinas de colores finas a 1 y medio reales; listados finos a 2 reales; géneros de seda para vestidos de buen gusto; bretañas an has finas a 4 pesos pieza; piezas de madras ancho fino a 2 patacones, por varas 1 y medio y a 1 y cuartillo reales, regulares a un real; gacillas de algodon a medio; nanquines a un real vara; pañuelos de cambray y de hilo a 4 reales; medias de colores a 3 y a 2 y medio reales; pañuelos de lanilla a 2 pesos y a 12 reales; Gorras para niños de verano a 12 reales y a un patacon; Pañuelos y velos blancos finos de punto; Cintas de todas clases; Liencillo doble a un real vara, por pieza menos; Tripes rizados, cotones de gusto, géneros de cuadros para pantalones; Punto trafalgar ó merlines para mosquiteros; Ridículos de seda y terciopelo bordados y lisos, astracanes, prunelas, ——Y otra numerosa variedad de efectos, todos á precios sumamente bajos y propios de la estacion. oct 14

AVISO
DE LA COLECTURIA GENERAL.
Para conocimiento de quienes corresponda.

Montevideo, Octubre 19 de 1837.

Para evitar las irregularidades que se han notado hasta aquí en los Paquetes de la carrera de Buenos Aires, muy particularmente respecto á bultos que manifiestan sin consignaciones ni marcas, como al desembarco de porciones considerables de otros que conducen con el título de encomiendas; y el abuso escandaloso que por parte de ellos, se ha hecho de esta tolerancia con grave perjuicio de las rentas y del crédito de sus empleados; y en conformidad á lo que dispone el Reglamento de Resguardo se previene.

1.° Los capitanes de dichos Paquetes son obligados á espresar en sus manifiestos, las marcas y números de todos cuantos bultos de carga conduzcan á su bordo sin escepcion de ninguno, cualquiera que sea su clase, y si por eventualidad recibieren en las embarcaciones algunos cuya propiedad ó consignacion ignorasen y tales bultos no tuviesen marcas, será de su cargo ponerles algunas señales particulares con las cuales sean designados en el manifiesto que presenten en el cual los pondrán en tal caso consignados á la órden.

2. Son tambien obligados á presentar en el acto de la visita de entrada, todos los bultos de encomiendas que existan a bordo, los que indispensablemente deberán estar rotulados para la persona á quien se dirijan, y de todas ellas se formará una relacion exacta con espresion de la clase de bultos y sus rotulos que firmará el Capitan, ó Inspector ú Oficial que pasare la visita.

3. No se reputarán por encomiendas, sino los pequeños paquetes ó envoltorios, cuyo contenido sea fácil conocer y de ningun modo cajones cerrados ni otros bultos de volumen mayor.

4. Los capitanes de Paquetes solo tendrán tres horas para rectificar ó adicionar su manifiesto con arreglo á disposicion Superior.

5. Pasado este termino cualquiera especie de bulto, ya sea reputado por de carga ó tenido por encomienda, que se encuentre abordo, no incluido en el manifiesto ó en la relacion de encomiendas, caerá irremisiblemente en la pena de comiso como esceso de manifiesto, y el buque incurrira en la que señala el articulo 4.° del Reglamento del Resguardo.

Y para que los citados Capitanes no puedan alegar ignorancia el Inspector franco les notificará estas disposiciones haciendoles firmar esta diligencia en el acto de la visita, pasando de ello constancia á la Oficina.——*Francisco J Muñoz.*

SE VENDE

UN negro jóven apto para cualquier servicio: el que guste comprarlo ocurra á la calle de San Luis No. 62. oct 20 3p

AVISO.

EN la Esquina del Tigre se hallan de venta esteras de Esparto y de la India; allí mismo se encuentra un jóven que se ofrece prepararlas con todo esmero, para salas y demas habitaciones. o11

AVISO AL PUBLICO

SE VENDE UNA CHACRA SITUADA ENtre el Miguelete y Pantanoso, que consta de 15 cuadras de terreno, con mas de mil arboles frutales y buenos ranchos de terron: el que se interese por ella puede verse con D. Joaquin Vargas en su establecimiento calle de San Juan. oct 13

AVISO

EL que guste conchavarse para cocinero sea da afuera del Porton nuevo en casa del Sr. D. Pedro Ranom, arquitecto catalan, quien dará razon del que lo necesita. oct 14

HORNO DE COCER
LADRILLO

SE ARRIENDA EL QUE ESTA PASADO el Circo, con casa y todos los útiles, y tierra arrimada para 150 000 ladrillos: tambien se venden y arrienda a solares a precio equitativo: el que guste tratar ocurra a toda hora que hallará a dueño en dicho horno.

☞Dicho establecimiento se halla hoy con 10 peones buenos. oct 17 3p

SE VENDE

UNA CRIADA A PEDIMENTO SUYO EN cantidad de 375 pesos libres, que es su costo. La persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Miguel frente a la panadería que fué del Sr. Varela. set 25 3p

Aviso del Ministerio de Gobierno.

NO habiendo sido admitida por el Gobierno la renuncia hecha por el Ingeniero D. Carlos Zucchi, de su empleo de Vocal de la Comision Topográfica, y Arquitecto de Obras Públicas, en atencion á serle muy necesaria la continuacion de sus servicios, y estar satisfecho de ellos; ha dispuesto se inserte esta resolucion en los diarios, para conocimiento del público y satisfaccion del mismo Profesor.

Moldes de Estaño
PARA
FABRICAR VELAS.

SE Vende una partida de 1000 Moldes, compuesta de 900 de los de a seis, y de 100 de los de a cuatro en libra. Su lustre es hermosísimo, y estan acompañados de las matrices y baquetas correspondientes para hacer otros de la misma forma.—Hay facultad de comprar en el depósito de Aduana.

Tambien se vende un Cilindro de Cobre, para sacar la velas por medio del vapor; 2 Tachos de cobre dulce; 6 Machetes de nueva invencion para picar el sebo en rama, y 2 Cedazos finos de tela de alambre.

Al comprador de los Moldes, se le enseñara el modo de refinar el sebo con muy poco gasto.

Ocúrrase a la casa de los SS. GUERIN, REBOUL y CA. Calle de San Pedro No. 227

AMA DE LECHE

SE necesita una en casa del Sr. Vilardebó, calle del Porton, frente á la tienda del Sr. Pombo. Octubre 5—3p.

DESEA CONCHAVARSE

UN HOMBRE PARA COCINERO O MUcamo en alguna casa de familia: los SS. que lo necesiten pueden dirijirse a la calle de San Gabriel frente a la casa de Savage en la confiteria, donde darán razon de su conducta. oct 18

INTERESANTE

SE VENDE LA CASA PANADERIA DEnominada de *Catti*, con todos sus útiles; la cual tiene comodidades aparentes para esta clase de negocio. El que desee comprarla ocurra a la calle de San Sebastian No. 103. oct 18 3p

SE NECESITA
CON URGENCIA

UNA ama de leche sea blanca ó negra, en la calle de San Pedro No. 89 al lado de la Libreria.

AVISO
A los Capitanes de Buques.

A bordo del Bergantin Americano *Motion* se vende la jarcia, velamen y palos de dicho buque; y al efecto se verán ó con su Guarcian á bordo ó con el Capitan Bompiano, en tierra; y con el mismo pueden tambien verse los que necesiten hacer uso de ese Buque para depósito.

SE CONCHAVA

UNA parda jóven de buena conducta entiende de mucama particularmente de cuidar niños y muy cariñosa con ellos y de buen genio. El que la quiera ocurra á esta Imprenta donde se halla para conchavarse y se responde de su conducta. oct. 16

SE VENDE

UN criado en la calle de San Luis No. 34, al lado de Dr. Otamendi; allí mismo se encontrará con quien tratar. set 26 3p

Desea acomodarse,

UN hombre para Cocinero ó Mucamo en algun casa de familia. Los Señores que lo necesiten pueden dirijirse a la calle de San Felipe, No. 33, adonde darán razon de su comportacion. set. 22

Aviso interesante.

EN la Noche del 29 del corriente como á las 8. Se ha desaparecido un perrito faldero, machito, color blanco, corto de cuerpo, tiene la lana larga hasta la mitad del cuerpo y la otra mitad corta hasta la mitad. La persona que lo haya encontrado y que haga el obsequio de entregarlo, en la Imprenta del Universal, será generosamente gratificada.

AVISO

SE VENDE UN NEGRO POR NO QUERER servir a su amo; entiende de trabajo de quinta y de picar carreta: el que se interese en su compra puede ocurrir a la primer cuadra del Muelle fonda con el nombre de Catalana, donde darán razon de su dueño. oct 13 3p

AVISO

SE VENDE UN MULATO EN CANTIDAD de 430 pesos; es inteligente en todo trabajo de estancia, se halla detenido en la Policía por disposicion de su amo: quien quiera tratar véase con el Procurador de número D. Mariano Lavandera, que vive en la Ciudad nueva casas del Dr. D. José Pedro de Oliveira. oct 13 3p

LIBRERIA DE HERNANDEZ.

Calle de S Pedro, Junto á la Sala de Comercio Montevideana. Se hallan de venta las obras siguientes:

Hermosi la arte de hablar en prosa y verso.

Diccionario geográfico ó histórico del Reino de Navarra, Señorio de Vizcaya y Provincias de Alava y Quipuzcoa.

Torrente revolucion Hispano Americana.

Venida del Mesias.

Obras de Moratin.

Id. de Martinez de la Rosa en cinco tomos.

Empresas políticas de Saavedra Fajardo.

Elocuencia militar.

Colon Juzgados Militares.

EXTERIOR.

NUEVA GRANADA.

Alocucion del Presidente de la República, á los pueblos de la Nueva-Granada.

Al encargarme de la Presidencia de la República, creo de mi deber dirigirme á vosotros, manifestandoos cual será mi conducta durante mi administracion. En un gobierno popular tiene el pueblo interes y derecho para que se le informe del modo como se propone obrar su primer funcionario, que es el que dá movimiento á la má uina política. Este paso lleva consigo el feliz resultado de que los ciudadanos ilustrados puedan presentarles sus observaciones, si son equivocadas sus ideas, y la administracion procede con mas confianza cuando en la aquiescencia general encuentra la aprobacion de sus pensamientos.

Uno de mis primeros y mas importantes deberes es observar estrictamente la Constitucion y cuidar de que sea cumplida religiosamente en todo el Estado. La Constitucion será respetada, como el gaje del órden social y la base de la felicidad pública.

La libertad, objeto precioso de nuestros votos á quien se han dirigido nuestros holocaustos, por la cual ha corrido la sangre de los mártires y de los héroes: la libertad, que ha sido el grito de reunion de los buenos en tantos años de combates y de glorias, de sufrimientos y de esperanzas: la libertad es el ídolo de mi corazon. Yo procuraré que se reanime siempre esta llama sublime en los altares de la Patria: la ilustracion la enciende, la religion la aprueba, la virtud la aplaude: ella no debe extinguirse en ningun pecho noble y granadino. Pero jámas confundiré la dulce libertad, que todo lo vivifica, engrandece y anima, con la borrascosa licencia que todo lo agota y destruye.

La libertad no puede existir sin la exacta observancia de las leyes. No es libre el hombre que está sometido al capricho del homb e. No son las voluntades del magistrado, sujetas con frecuencia al pernicioso influjo de las pasiones, sino las leyes siempre impasibles, la regla segura que mide con igualdad á todos los granadinos. Yo cuidaré de que las leyes se ejecuten exactamente, y procuraré ajustar á ella todas mis operaciones. Si la ley es mala, pediré su reforma á la potestad legislativa; pero entretanto ella será cumplida, porque este es mi deber. Que los granadinos pues nada teman sino de la ley.

Velaré en que se respeten las garantias públicas é individuales, que son el objeto primordial de los cuerpos políticos, el fin de las instituciones sociales, y la condicion esencial del bienestar, de la prosperidad y del reposo del Estado y de los miembros que lo componen.

Republicano sincero, aplaudo el buen uso de la libertad de imprenta. Ella es el vehiculo de la ilustracion y el freno de la autoridad. Todos los granadinos pueden usar ampliamente de este precioso derecho. La ley será la que reprima y castigue sus abusos. Por lo que hace á mi; oiré con placer y gratitud las indicaciones que se me sujieran, y nunca despreciaré las censuras que se hagan á los actos de mi administracion. Si ellas son fundadas, me apresuraré á reformarlos, porque no tengo la insensatez de creerme infalible; si son graves, pero equivocadas, manifestaré á la Nacion lo que ha hecho el gobierno, y las razones en que se ha fundado. Empero jamas descenderé á contestar injurias, sarcasmos, ni dicterios. Ellos no nacen del deseo saludable de corregir é ilustrar, sino del desahogo de innobles pasiones; por lo mismo improbaré siempre el que se use de tales medios para defender la administracion. Razones, y no insultos, deben ser las armas de una buena causa: no es insultando, sino convenciendo, que pueden combatirse victoriosamente los errores y rectificarse la opinion.

Pondré el mas grande interes en q' se derrame la educacion hasta en las últimas clases de la sociedad. La educacion, ilustrando el entendimiento, dirigiendo el corazon, dispone al hombre al conocimiento de lo verdadero y de lo bueno, lo conduce suavemente á la práctica de las virtudes, le hace amar las instituciones, le señala la extension y límites de sus derechos y de sus deberes, y lo adhiere en fin á todos los elementos de felicidad general y particular. Sin la educacion de las masas no hay espíritu social, ni un verdadero interes por las libertades públicas, ni puede afianzarse el sistema republicano sobre bases sólidas y estables. En una palabra, es de las luces comunes y de su difusion que depende la libertad, la independencia, el reposo y la prosperidad de los estados. Perfeccionemos pues, la generacion actual, pero sobre todo enseñemos à las generaciones nacientes á querer y respetar nuestra Constitucion y nuestras leyes. Que ellas crezcan para la igualdad civil, para la libertad polí tica y para la dicah nacional.

La Constitucion impone al gobierno un deber que está en el fondo de mi corazon, y de acuerdo con mis mas c ros sentimientos: el de protejer á los granadinos en el ejercic o de la religion santa de Jesus, de esta religion celestial que sin limitarse á preparar bienes eternos ha mejorado considerablemente las sociedades. Fué esta religion sencilla y sublime la que rescató el cuerpo entero de la ley natural, fijó la verdadera idea de lo justo, purificó las costumbres, santificó el amor de los hombres, y lejos de agravar el yugo de la autoridad sobre ellos, les enseñó que tienen un origen y derechos comunes. Ella aligeró la servidumbre, dulcificó la tiranía y civilizó las naciones. Si la brujula, dice un sábio descubrió el universo, el cristianismo lo ha hecho sociable.

Felizmente, mas de millon y medio de habitantes de la Nueva Granada profesan el culto católico. Que ellos no encuentren el menor obstáculo en la pr ctica de una religion tan sàbia como benéfica. Pero no persigamos á los que se apartan de las verdades reveladas. El cristianismo, amigo de la humanidad, manda respetar á los que tengan una creencia diferente y vivir en paz con todos los hombres. Que nunca la divergencia de pensamientos religiosos, produzca disensiones políticas. No aprobemos, pero seamos indulgentes ácia el error, triste patrimonio del gènero humano, y que el gobierno lleve la paz, el consuelo y la confianza al seno de todos los granadidos, sean cuales fueren sus opiniones.

La Iglesia y sus ministros recibiràn toda l proteccion y consideraciones que prescriben las leyes, de acuerdo con lo que exigen la santidad de su estado y lo sublime de sus funciones. La autoridad eclesiástica ejercerá libremente sus atribuciones; pero jamàs permitiré que se atente impunemente á las prerogativas de la potestad civil ni á los derechos de la República. La moderacion, el patriotismo, la ilustracion y las virtudes del clero granadino me dan fundadas esperanzas de que jamas llegará el caso de hacer uso de una represion.

En la provision de los empleos no consultaré sino el mérito, las capacidades, las conveniencias públicas, y el mejor servicio del Estado. No se tema ni se espere que en este negocio, como en ninguno otro, tengan en mi la menor influencia las afecciones personales. Yo no soy dueño, sino administrador, de los intereses de la Patria.

Si es conveniente la atribucion conferida al Ejecutivo de remover libremente á ciertos empleados, debe usarse de ella con mucha economìa, prudencia y circunspeccion, para que no desaliente el patriotismo y produzca la funesta consecuencia de apartar de los empleos â los hombres honrados, por el temor de sufrir el sonrojo de una intempestiva remocion. No teman pues, los empleados que sirven bien à la patria, que se les prive del honor de continuar sirviéndola.

Promoveré el fomento y la mejor administracion de las rentas nacionales. Estoy muy lejos de pretender que se hagan reformas sustanciales que no esten apoyadas en una convincente demostracion y aconsejadas por la experiencia. Si todos los dias introducimos novedades en nuestro sistema financiero, jamas tendremos un sistema regular. Mejoremos pues el que existe, sin aspirar á una perfeccion ideal, á que no han llegado viejas é ilustradas naciones. Las contribuciones son un mal, todas tienen sus inconvenientes; pero las que existen tienen por lo menos el prestigio de la costumbre que las hace menos gravosas.

Dividida Colombia en tres Repúblicas, es necesario, politico y conveniente que se dividan cuanto antes los intereses comunos. Pesaba sobre Colombia una deuda; cada Estado debe reconocer una parte proporcional. Sin que se verifique esta division, es dificil que se pueda consolidar nuestro crédito, asegurar nuestro honor comprometido en el pago de nuestros acreedores, y darse estos á una prueba positiva de justicia y de gratitud. Promoveré pues con todo mi poder legal la mas pronta division de los intereses colombianos, el arreglo con nuestros acreedores de la parte de deuda que deba reconocer la Nueva Granada, y la cumplida ejecucion de las leyes que consolidan el crédito nacional.

Me complaceré en dispensar toda la proteccion legal á los intereses comerciales de las naciones estrangeras: cuidaré de que se cumplan fielmente los tratatados públicos, y de que se culsiven las relaciones que tenga la Nueva Nranada con los gobiernos amigos: y trataré de que se guarde igualdad, justicia y benevolencia para con todas las potencias de la tierra. Mas nunca toraré que se vulneren el honor y la magestad de la Repùblica. Esta política honrará y hará respetable á la vez al gobierno y al pueblo granadino.

Muy dignos son del aprecio y consideraciones del gobierno los granadinos que abrazando la carrera de las armas, sostienen las instituciones políticas y el gobierno que ellos se han creado, los fueros nacionales, y las glorias de la Patria. Depositarios de la fuerza material del Estado, ellos reciben una honra á que los hacen acreedores su patriotismo, su valor y sus virtudes. Están prontos á prodigar su sangra en los campos de batalla, y su vida no es de ellos sino de la República. Loor eterno al ejército granadico, que ha sabido y que sabrá siempre corresponder á las esperanzas de la Patria. El recibirá del gobierno la asistencia que le es debida, y los premies que le tribula la gratitud nacional, y yo me apresuraré á satisfacer sus exigencias tan ampliamente como me lo permitan las leyes.

(Continuará.)

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

El Presidente de la República, General en Géfe del Ejército.

Cuartel general, Octubre 14 do 1837

El adjunto Estado que acompaño, y la denominacion de los Escuadrones, impondrán á V. E. de la impotencia en que se halla el caudillo de la anarquía, pues el grupo que le acompaña, en su totalidad, no alcanza á ochocientos hombres, con los que el dia diez pasaba el Cuareim en Paypaso., Rincon de Bella Union. Entre los setecientos ochenta y cinco hombres que demuestra el Estado, no trae ciento cincuenta soldados blancos, y el resto son indios arrancados de sus casas con engaños. —Su plan es, fraccionar su fuerza para hacer la guerra de recursos y ciertamente él no puede pararse ante cualquiera de las dos Divisiones de que se compone el Primer Cuerpo del Ejército. En precaucion, pues, de que haga aquella operacion, he tomado mis providencias, y estoy seguro que quedarán escarmentados por don le quiera que aparezcan, si con siguen evadirse del Ejèrcito, que sin demora marcha á perseguirlos.

Dios guarde á V. E. muchos años,
MANUEL ORIBE.
Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.



MONTEVIDEO,
MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1837.

Hemos dicho que en la cuestion sobre el contagio ó no contagio de la elefantiasis, y sin embargo de ser legos é ignorantes en la materia, habiamos de vencer al *Defensor de las Leyes*, sin mas armas que las del raciocinio, y sin otro auxilio que el de las obras de tantos autores sábios que han escrito sobre este punto de la ciencia. Se trata de hechos; es decir, de observaciones y de resultados prácticos; y nada puede ser mas logico ni mas convincente que la exposicion veridica y sencilla de los hechos mismos. Nuestro cólega, sin embargo, dice, que solo nuestra *petulancia* y nuestra *audacia* puede persuadirnos que hemos salido victoriosos; y en esta parte ha querido atribuirnos una jactancia que está muy distante de nuestro caracter. Hasta ahora no hemos cantado la victoria, pero si la obtenemos, como lo esperamos, cada uno de estos insultos que matizan sus discursos con tan repugnantes colores realzará la gloria del triunfo; por que ellos harán brillar el sacrificio que hacemos de nuestro amor propio ultrajado por un *desconocido* en obsequio de la verdad y de la civilizacion. Si nuestro cólega se ha persuadido que los términos provocativos pueden conmovernos y hacernos abandonar la posicion digna que ocupamos como escritores, se ha engañado: otras armas mas bien templadas que las suyas se han ensayado inutilmente en esa empresa, quedando en ella embotadas ó rotas para siempre.

Despues de ocupar nuestro Cólega una columna de su número de anteayer con un exordio que solo tiene por objeto protestar que no es médico; como si de este modo pudiera su modestia escapar á la merecida celebridad que ya le ha grangeado desde antes de ahora su sabiduria en las ciencias humanas y en las maravillosas; dice con aquel tono magistral y dogmatico, que traiciona á gritos su secreto; que, *el ridículo consejo que dimos á la Policia de apartar de la poblacion à los elefantiacos reproduciria entre nosotros las medidas que dictó la barbárie en aquellos siglos de superstícion y de ignorancia, en que las personas acometidas de semejante mal eran secuestradas de la sociedad.*

Nosotros, como ya hemos dicho varias veces, no tenemos caudal propio para sostener esta cuestion contra quien sabe tanto, q' puede decir afirmativamente q' solo los *barbaros, los supersticiosos y los ignorantes* tomaban precauciones en los siglos pasados contra los Elefantiacos, separándolos de la sociedad; pero en falta de luces sobre la materia nos agarramos á lo que está escrito en los libros y en los documentos; y en ellos encontramos que hay lazaretos hoy en pueblos que no son salvages sino civilizados, y para que nuestro discretísimo cólega vea que esto es v
vamos á someter á su sabiduría
guiente párrafo del Mensaje de
sidente de la República d N
Granada dirijido al Soberano
greso el dia 1.° de Marzo del
sente año del Señor ☞ 1837
que á la verdad nos hemos qu
algo confusos y pensativos co
lectura; y dice asi: ——

"Los Lazaretos del primero
"gundo distrito han seguido
"biendo el impulso necesario
"su completo servicio. Es
"pensable que estos benèficos
"blecimientos sean auxiliados
"manentemente por el Congre
"fin de que se contenga la pro
"cion de la Elefancia. Yo cre
"en vez del auxilio prometido p
"ley de 5 de Agosto de 1833, e
"seguro aplicarles una renta d
"nada, y me atrevo á indicaro
"dos quintas partes del produc
"los aguardientes debieran des
"se á los Lazaretos."

No nos parece pues muy cier
la costumbre de separar de la s
dad á los elefantiacos haya que
sepultada bajo el polvo de los s
de ignorancia y de barbarie;
euanto ella está en vigor actual
te, en Nueva-Granada, en el B
en Madera y en algunos paises
no bárbaros ni ignorantes; ni
ser de otro modo, puesto que e
teria de higiene pùblica la pri
regla es retirar de la sociedad t
que es ò se supone que pued
contagioso. Y como en este
los hechos hablan mas que las
ples opiniones, nosotros despue
haber presentado á nuestro c
doce ó mas autores que opinan
mativamente por el contagio d
elefantiasis, en oposicion á cuatr
que él se apoya y que lo deja
problema; le suplicamos con el
bido respeto preste su atencion
que sigue, porque quien lo dice
derecho á ser oido.

*Observaciones practicadas por
Larrey, en el ejército frances
el Egipto.*

"Carlos Tounat, guia de á pi
el ejército de Oriente, de una co
tucion robusta, y sin haber te
jamas enfermedades venéreas,
atacado durante el sitio del Cair
el año 9, de una erupcion post
que se declaró en diferentes p
del cuerpo. No supo á que atri
la causa; era sobrio, y su rég
no habia sido nunca contraria
reglas de la higiene: se acordó
embargo, de haberse acostado v
noches sobre un colchon que h
tomado en la casa de un habitant
los arrabales del Cairo, en la
habia visto una muger cubiert
costras negras por todo el cuerp
que le habia parecido muy enfe
Se debe creer que esta muger do
habitualmente en aquel colchon
cual hallandose impregnado del
leproso, lo comunicó al guia."

Pero lo peor de todo no es
sino que la Enciclopedia Metó
dice tambien que la elefantiasis
contagiosa; siendo cosa estraña
á los sabios que han escrito en
se les haya escapado el descubrim
to que hizo nuestro cólega; bien
en punto de descubrimientos ya
mos visto que uno descubrió el m
de curar el Cólera mórbus y se
quedado con él sin comunicar
nadie hasta el día privando á la
manidad de tan importante halla
Mas, en cuanto á los enciclopedis
y por si nuestro cólega quiere imp
narlos vamos á poner aqui lo que
cen en el ca, itulo Medicina.

Causas de la enfermedad conocida por Elefantiasis ó lepra.
Disposicion hereditaria ☞ Contagio ☞ desaseo, miseria extrema, [uso] de malos alimentos &c. &c. &c."

Y una vez que hemos abierto la [en]ciclopedia llamaremos tambien la [ate]ncion de nuestro cólega ácia las [sig]uientes reflexiones del Dr. Vidal [res]pecto de la Elefantiasis registra[das] en el tomo 8.° de dicha obra, y [su]spenderemos aqui este articulo por [ho]y con el fin de concluirlo ó conti[n]uarlo mañana.

"Los hechos acreditan, dice, la dis[po]sicion hereditaria y presentan al mis[m]o tiempo una notable singularidad, [pu]es, que algunas veces en la misma [fa]milia entre dos generaciones le[pr]osas, se encuentra una ó varias sin [se]r por eso afectadas de esta en[fe]rmedad. El ☞ contagio, sigue el [m]ismo autor, se halla apoyado por [la] conducta de todos los pueblos que [e]n todos tiempos han separado los [le]prosos de la sociedad. La historia [de] la lepra prueba de un modo con[vi]ncente que esta enfermedad se ha [tr]ansmitido por la comunicacion con [lo]s africanos."

(*Continuará.*)

ESTRACTOS
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

Francia.—Un periódico que [p]arece haber hecho su negocio con [l]as relaciones del Mariscal Clauzel [c]on España, hoy vuelve á la carga [s]obre la noticia con que hemos entre[t]enido á nuestros lectores por dos ó [t]res veces.

"Mr. el Mariscal, dice *la Francia*, [p]edia el titulo de duque, el cual le ha [s]ido prometido. Un alto sueldo di[c]en las gentes bien informadas, le se[r]ia asegurado como precio agregado [á] los servicios solicitados.

"Recorriendo las operaciones del ejército Cristino, viendo las divisiones de él divididas en fuerzas poco mas ó poco menos iguales bajo el mando de los diferentes generales, haciendolas subir á diez mil hombres cada una, el Mariscal hiciera que se observase que su posicion militar no le permitia aceptar un mando tan inferior. Dando por sentado de este modo que necesitaba un cuerpo de treinta ó cuarenta mil hombres que obrase exclusivamente á sus órdenes, le fué concedida esta demanda.

"El Mariscal exigió á lo que parece en seguida, que el Gobierno frances le garantizase los fondos necesarios para su subsistencia y sostenimiento de este ejército; y como medida subsidiaria, pero haciendola esencial, que el alistamiento de soldados que se hiciera en Francia fuese altamente protegido por el gobierno frances.

"En fin añadese que las ideas de palacio despues de la mansion que ha hecho en Fontainebleau, relativamente a la intervencion, han variado; asi que al presente se entraria en esta via peligrosa, pensàndose en que se llamará á Mr. Thiers y reemplazará á Mr. Molé para ejecutar este acto.

"Tales son las noticias que tenemos de buena tinta; persistiendo en decir que el Mariscal Clauzel ha aceptado."

Por cierto que no es lo que falta á estas noticias èl dejar de asegurarlas. Por lo que hace á nosotros, nunca hemos rechazado la posibilidad de la intervencion del Mariscal Clauzel en España. Cualquiera que sea la exactitud de la noticia que da el periódico legitimista, admitimos una parte de ella como menos inverosimil que la otra. Parecenos asi pues imposible que el Mariscal no tratase de asegurar su resolucion, si en efecto la hubiese tomado, haciendola aprobar ante todo por el gobierno, y aumentar con preliminares acordados en Francia los eventos unidos á su valor personal; pero asì como hay ciertas condiciones que debia poner, las hay tambien que ha debido desdeñar. Pensamos que si él Mariscal ha soñado en algun titulo, ha sido en el de libertador de la España, no ocurriendole pensar en sueldo sino muy postergadamente á la gloria de salvar de la guerra civil y del absolutismo al pais. (*Siecle.*)

—Hemos precisado al ministerio á que se esplique sobre la negativa que se ha dado al Mariscal Clauzel, y acerca del motivo que ha asignado un papel legitimista á esta negativa. La esplicacion se dio ayer, resultando en primer lugar la confesion de haberse rehusado la autorizacion de su ida á España; y en segundo lugar, desmentirse formalmente la version que daba á ello el periodico *La France.* (*Constitutionnel.*)

Se lée en una carta de Tolon:—

" La expedicion á Constantina està definitivamente dispuesta para el proximo mes de Setiembre. Se ha organizado una escuadra llamada de Africa, y compuesta de cuatro navios y dos bricks, y se han espedido barcos de vapor á Argel, Oran y Bona, con òrdenes é instrucciones relativas á esta campaña.

Segun las probabilidades, el ejército espedicionario se compondrá de un efectivo de 15.000 hombres, 10,000 franceses y 5,000 indigenas que han prometido al coronel Duvivier que se unirán á nosotros, y con los cuales se puede contar. El teniente general Bugeaud es el qne parece destinado al mando superior de la espedicion, cuyos elementos de buen éxito están ya prevenidos en Bona, Drean y Guelma. Asegurase que el Duque de Nemours irá en ella.

(*Paix.*)

Constantinopla 14 de Junio.

Los asuntos de Argel no dejan de llamar la atencion de la Puerta. Se opina en Constantinopla y hay quien afirma positivamente, que el rey de los franceses abandonará á Argel y reintegrará á la Puerta en sus antiguos derechos sobre la regencia. Las relaciones de la Puerta con la Francia están en el mejor pié de amistad: tràtase allì al Marqués d'Eyraques, encargado de negocios de esta última potencia, con las mayores distinciones. El almirante Roussin debe volver pronto á su destino.

Leémos en el *Diario de Paris* de esta mañana:

"Hace dias que se habla de una entrevista que puede tener lugar entre S. M. el Rey de los Franceses y S. M. el Rey de Prusia en el campo de Compiegne, donde los dos soberanos se han de encontrar y estrechar los vinculos que ya unen á la Francia con la Prusia, y que su resultado será reciprocamente ventajoso á las dos naciones."

No sabemos nosotros hasta que punto tienen fundamento estos rumores; pero el hecho de la simpatía de ambos pueblos y gobiernos puede, en todo caso, darles cierta probabilidad.

(*Cons.*)

VARIEDADES.

INSTRUCCION POPULAR SOBRE LA HISTORIA.

LOS JUDIOS.

No hay duda de que en tiempos muy remotos habia tantas naciones diferentes en lenguas y costumbres como en nuestros dias, y que muchas de ellas serian poderosas; pero careciendo del arte admirable de la escritura, tuvieron su curso de infancia, crecimiento y grandeza, hasta llegar á su disolucion politica y desaparecer como humo, sin haber trasmitido á la posteridad ni aun la mas sucinta noticia de sus fastos importantes; y si los nombres de algunas se han conservado hasta ahora, es debido enteramente á los anales de tres naciones que supieron guardar sus registros públicos por medio de caracteres, los cuales, aunque muy limitados en número, poseen en sus varias combinaciones una virtud casi ilimitada para expresar no solo los hechos, mas tambien los pensamientos de los hombres. Estas tres naciones fueron los Judios, los Griegos, y los Romanos; y aunque los Egipcios parecen tener la primacía en el gobierno civil, ciencias abstractas, y artes liberales, su modo de comunicarse por cifras y geroglíficos era tan complicado, que solo podian aprenderlo los sacerdotes, y estos tenian sus razones para no difundirlo por el público. Lo mismo podriamos decir de las antiguas naciones que habitaron el territorio Mejicano muchos siglos antes de la conquista; pues aunque se han descubierto ultimamente algunas vastas ruinas y edificios considerables que prueban un grado regular de ciencia en sus artìfices, y de gusto en sus fundadores, no han quedado trazas de sus nombres, el de *Tultecas* siendo incierto, y el de *Palencanos* de invencion Española; esta oscuridad y total olvido ha sido sin duda originado de la falta de escritura. En cuanto al Asia, si no hubiese sido por los escritos solitarios del gran Libro, mas conocido por el nombre de la Biblia, la memoria de las naciones que florecieron en aquella parte del mundo, desde el Diluvio, estaria tan olvidada como la de los primeros aborígenes de la otra parte del Atlantico. Cuando los registros históricos de los Israelitas iban desapareciendo durante y despues de la cautividad Babilónica, los Griegos mantuvieron la memoria, no solo de aquel pueblo abandonado de su Jehova, mas tambien de las naciones de Europa; y ultimamente los Romanos trasmitieron â las generaciones sucesivas, el conocimiento que alcanzaron de todo el mundo entonces conocido.

Un pastor de Arabia llamado Abrahan, que vivia como 2000 años antes de Cristo, fue escojido por Jehova, en premio de su obediencia, para ser la cabeza de un linaje que habia de establecer una religion mas pura de la que profesaban en aquellos tiempos los nietos de Noe, y como imagen de otra mas pura todavia, que el Eterno, en la plenitud de su gracia, intentaba mostrar a los hombres por medio de su unigénito Hijo, la cual profesan hoy las naciones mas civilizadas del mundo. Aunque la verdad de la vocacion de Abrahan no estuviera revelada en las Santas Escrituras, el hecho innegable de que la descendencia de aquel patriarca fue la única que tuvo una idea justa de la naturaleza y atributos de un solo Dios verdadero, invisible é inmortal, bastaria para autenticarla. Un nieto legítimo de Abrahan, llamado Jacob, tuvo doce hijos, los que vinieron á ser las cabezas de doce tribus, de les que todo el pueblo de Israel fue compuesto. José, hijo de Jacob, fue vendido por sus hermanos á unos traficantes, los cuales le llevaron al pais de Egipto, donde Putifar, comandante general de la guardia de Faraon, le compró por esclavo. El joven Israelita, despues de algunas persecuciones de naturaleza doméstica, tuvo la fortuna de ser introducido á la corte y ganarse la voluntad del soberano de los Egipcios. Entonces hizo traer à su anciano padre y à sus hermanos, y los estableció en el pais con algunos privilegios concedidos por Faraon. Aqui les dieron el nombre de *Hebreos*, que significaba en lengua egipcia, *forasteros.*

Los Hebreos se multiplicaron tan prodigiosamente en la tierra de Egipto, que excitaron los zelos de varios Faraones, los que resolvieron exterminar á aquellos forasteros, tratándoles como esclavos, oprimiendo á los adultos con trabajos penosos, y destruyendo á los infantes varones al tiempo de su nacimiento. Compadecido el Dios de Israel de su pueblo, escojió á Moises para librarlos del yugo de los Egipcios, y presentado este sabio y determinado caudillo á Faraon, le pidio permiso para que los Hebreos saliesen al desierto á hacer sacrificios á su Dios. El rey no quiso consentir, y Moises á fin de mover su corazon obstinado, hizo entonces aquellos diez prodigios tan bien conocidos por el nombre de Plagas de Egipto. Consternado Faraon, permitio á Moises juntar á los Hebreos en la capital, y llevarlos á hacer sus sacrificios. Seiscientos mil hombres, ademas de mugeres y niños, salieron de la ciudad.

Los Israelitas llegaron al mar Rojo, y habiendole pasado del modo milagroso bien sabido de todos nuestros lectores, caminaron al desierto.

Libres entonces de Egipto, fueron conducidos por Moises á la tierra q' les habia sido prometida, y despues de muchos años de continuas batallas quedaron señores absolutos de toda ella. Su primer gobierno fuè Teocrático, mandando los Jueces en nombre de Dios; pero los Israelitas, ó viciados durante su larga mansion en Egipto, ó perversos por naturaleza, continuaron por trescientos años ofendiendo á su Dios con sus ingratitudes, castigados severamente por sus crimines, muchas veces perdonados, y otras tantas reincidiendo en sus rebeldias, hasta que desaprobando el gobierno de los Jueces pidieron un Rey que los mandara. Samuel, el último de los Jueces, les esplicó las prerrogativas y grande autoridad de los Reyes, y las vejaciones á que se esponian; mas el pueblo queria mudanza, insistió en tener un monarca, y el Señor les dió á Saul por rey.

El reinado de Saul fue turbulento: este rey era valiente, pero inconstante en su conducta, zeloso de la gloria de otro, y tan presuntuoso que desobedeció ejecutar el decreto que el Señor habia fulminado contra Agag, rey de Amalec. Los Filisteos tomaron las armas contra Israel y vinieron á atacarle; Saul les salió al encuentro, mas privado ahora de los consejos de Samuel, enemistado con el triunfante David, detestado de sus vasallos, y abandonado del Señor, tembló á vista de la fuerza del enemigo, presintiendo con horror el fatal fin de su destino. La hora del tremendo choque llegó, y en poco tiempo el ejército de Israel quedó desbaratado, sus generales muertos, y Saul desesperado con sus heridas se hizo matar por un criado suyo por evitar una muerte vergonzosa. David sucedió á Saul, hizo á los Israelitas formidables, se apoderó de toda la Judea y de Jerusalen su capital donde estableció su corte; siendo el pueblo de Israel conocido desde entonces por el nombre de Judios. Dejó un imperio pacifico, fuerte y respetable; y lo que fué de mayor importancia, eligió por heredero entre sus hijos al sabio Salomon quien levantó el imperio de los Judios al mas alto grado de gloria.—Roboan sucedió á su padre Salomon; y su opresion al pueblo fué tanta, q' se rebelaron diez tribus y elijieron por su rey á Jeroboan, joven de buena indole, talentos y valor, hijo de un oficial de Salomon; asi quedó dividido el pueblo en dos reynos, el de Israel bajo Jeroboan, y el de Judá en la familia de David. El rey de Israel abandonó enteramente el culto del Señor, y despues de una dinastia de diez y nueve soberanos y desastrosos reinados, Salmanasar, rey de los Asirios, se apoderó de todo el pais de Israel, y condujo sus habitantes á las orillas del rio Gazan, distribuyéndoles entre las ciudades de los Medos. La dinastia de David continuó algun tiempo mas, hasta que indignado el Señor con las ingratitudes de los Judios, los abandonó á Nabucodonozor, rey de los Babilonios, el que los condujo á las orillas del Eufrates, donde fueron tratados con mas lenidad que los cautivos de Israel, de los que no hay noticias en estos tiempos.

(*Continuará.*)

Despachado en la aduana.

Dia 24.

á Stanley Black y Ca.
4 cajones sombreros

AVISOS NUEVOS

Aviso á los Capitanes de Buques.

A bordo del Bergantin Mo in existen de diez á quinze toneladas de lastre que se vende á précio comodo: el que desease comprar vease con su Guardian a bordo de dicho buque.

AVISO

EN la calle de San Francisco No. 52 se hallará para alquilar á todas horas, un coche decenre con buenas mulas, cochero inteligente y de conducta abonada. Los que quieran ocuparlo seran servidos con esmero, y con mas equidad que hasta ahora otro de su clase. Se alquila por separado el cochero con sus mulas. oct. 25—

GRAN BARATILLO.

EN la esquina de Ellauri frente á la esquina del Sr. D. Roque Graseras, se abrira mañana miere les 25 d Octubre de un surtido general d efectos, y son l s siguientes: pequines, de seda flore a os á 4 y m dio rea es vara, mandarina de seda á 4 y medio reales vara; pequines an hos de la India á 8 rs. id., sargas y tafetanes anchos á 5 y á 4 y m dio rs. id., chalos de s da á 3 y medio pesos y á 3 id., pañuelos de seda para manos fin s á 11 rs. y á patacon, sarazas finas á real y medio y á 6 vintenes y á real vara, lienzo fino á un real y medio á 6 vintenes y un real y 4 vi te es vara, madrasos finos á real y medio y 6 vintenes y un real vara, listados fin s á real y medio v ra, percales finos á 2 rs. y á real y medio vara, belos b anc s finos á 6 pesos, pañuelos y belos negros finos á 8 pes s, pañuelos de tib l do 6 cuartas á 22 rs. estambres para cóalecos á 5 rs. vara, c t nes para id., á 3 y medio, medios merinos á 7 rs. vara, prun l s, astracanes, brines, espumilla de lana y otra n merosa variedad de articulos todos a precios muy baratos.

EXTRACCION
DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 24 DE OCTUBRE

Letra.............**G** *negra*

Suer.	Nos.	Patacons	Suer.	Nos.	Patacones.
1	4752	500	30	11210	50
2	7700	15	31	19712	15
3	18092	15	32	5182	15
4	8401	15	33	10050	15
5	6387	15	34	18399	15
6	7656	15	35	14782	15
7	14372	25	36	13873	15
8	11049	25	37	14649	15
9	11574	15	38	10986	15
10	5357	15	39	59[illegible]0	15
11	19687	15	40	192[illegible]4	15
12	4353	40	41	11340	15
13	10637	15	42	7898	100
14	17516	20	43	65[illegible]9	15
15	8537	15	44	5410	15
16	5415	15	45	12477	50
17	13267	15	46	18279	15
18	8777	15	47	9451	20
19	15589	25	48	4591	30
20	2723	15	49	4615	20
21	12251	15	50	12845	15
22	12645	30	51	15466	15
23	11844	15	52	18018	15
24	14611	25	53	15543	40
25	17783	15	54	17944	15
26	19110	15	55	13480	15
27	10049	15	56	160[illegible]6	15
28	19150	20	57	15146	15
29	8444	15	58	6183	50



POR LUIS BAENA

En la casa de los SS. Stanley, Black y Ca., Calle de San Carlos, No.

HOI Mierc les 25 del corriente, se han de vender precisamente á la mejor postura, los cargamentos de los bergantines Americanos *Athalia* y *Kentucky*, últimamente llegados á este puerto, consistiendo en efectos de la China, Lienzos, y otros artículos de gusto, y varios artículos de almacen.

En seguida, y para liquidacion de cuentas, un surtido general de efectos Ingleses, que se venderán sin reserva alguna.

☞ A las 10 y media en punto; y continuará á las 4 de la tarde.

Se desea colocar,

UN Jóven, como de 18 años, para cualquier clase de negocio, aunque sea para la campaña ó para la ciudad. El que lo necesite puede ocurrir a las casas del Sr. Aguilar, ó a las casas nuevas del mismo Muelle, que hallara con quien tratar.

AVISO

EL que quiera comprar una partida de Puertas Vidrieras de cedro y de viñativo, de 11 a 12 cuartas, ocurra en la calle de San Joaquin No. 31. Tambien se vende la Carpinteria, y todo lo demas.

AVISO

DON Francisco Mari de Bubban, queriendo separarse de su socio D. Juan B Mairet, a cuyo efecto se han nombrado por una y otra parte personas inteligentes, avisa al público que toda clase de negocios, compra ó venta hecha en la casa compañia de dichos, será solo de cuenta particular ó exclusiva de uno ú otro socio con quien se tratase. Setiembre 28. 1837.

AVISO INTERESANTE

EL Lunes 25 del corriente en el camino de abajo de la barraca del Sr. Pereyra se disparó un caballo saino claro, de medio tuzo sin freno, con apero de medio uso, pellon de hilo torcido, sinchá de ramales trensados, los llapos de arriba blancos y pespuntados, estribos de plata de media piqueria. La persona que lo entregue a la calle de San Gabriel No 14, almacen del difunto Soneyra, a mas de serle agradecido se le gratificará con una onza de oro. set 29 1is

SE VENDE

UN negro mozo de la propiedad de D. Gaspar José Freire, es oficial pedrero y de campo. El que quiera comprarlo diríjase a la fonda de Himonet calle de Pescadores, a tratar con dicho señor. set 29 3p

Se ha desaparecido.

UN cuaderno de música con la letra en Portugues: quien lo tuviese tendra a bien presentarlo en la casa No. 44, calle de San Fernando, a donde se le gratificara. set 29 3h

Se compra ó conchava

UN cocinero con buena recomendacion. Ocúrrase á la calle de S. Gabriel No. 69.

AVISO.

SE vende ó se alquila una burra recien parida el que se interese en su compra ó quiera alquilarla, ocurra a la calle de San Telmo, pastería de D. Luis Laroche No. 14 sept 4 3p

AVISO.

SE arrienda una quinta con una casa de azotea y juntamente los útiles necesarios para trabajar en ella, sita en el Arroyo Seco, frente la quinta de la Sra. Da. Ana Seco. La persona que se interese en su arrendamiento ocurra á la casa de D. Jaymo Esteva, en frente de D. Francisco Gutierrez, que allí encontrará con quien tratar. sept 4 3p

LASTRE

HAY a bordo de la Fragata Hamburguesa lastre de piedra que se vende a un precio muy barato. Véase con el Capitan a bordo ó con los consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER & Ca.

SE VENDE.

LA esquina pulpería, calle de S. Carlos No. 46; el que la quiera comprar, ocurra á la misma que encontrará con quien tratar.

CONSULADO DE PORTUGAL

EN LA

Republica Oriental del Uruguay.

En consecuencia de las órdenes de S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, que han sido comunicadas á este Consulado, en la Circular No. 14, de 6 de Junio de este año, se hace publico el siguiente

Decreto.

DOÑA MARIA, por Gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquia, Reyna de Portugal, Algarves, &c. Hago saber a todos mis súbditos que las Cortes Generales decretaron, y Yo sancioné la Ley siguiente.

Las Cortes Generales, Extraordinarias y Constituyentes de la Nacion Portuguesa, decretan lo siguiente:—

Art. 1.° Los Vinos, Aguardientes y mas licores espirituosos de produccion Nacional que dieren entrada por las barreras de la Ciudad *do Porto*, y Villa Nueva de Gaya, pagarán los derechos de consumo establecidos en el Decreto de 14 de Julio de 1832.

§ 1. Las *Geropigas*, empéro, pagarán de derechos de consumo, cuatro reales por almize.

§ 2. Los derechos de consumo podrán ser pagos en dinero de contado, ó en billetes del Tesoro admisibles en las Aduanas.

Art. 2.° Los Vinos, Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinados para exportacion por la barra del Duero, no pagarán derecho alguno por entrada, en las supra dichas barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

§ 1. La disposicion de este artículo es extensiva á las Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinadas al concierto, y adobe de los mismos Vinos; y así mismo las Aguardientes que salieren de las referidas barreras para el interior del Reyno.

§ 2. Los derechos de Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* de produccion Nacional, que fueron recibidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto y Reglamento de 2 de Noviembre pdo., serán restituidos por encuentro en el pagamento de derechos en la Aduana de la Ciudad *do Porto*, en las mismas especies en que se han recibido; pero en caso de existir aun en el cofre de la referida Aduana los billetes que se hubieren dado en pagamento de estos derechos, serán restituidos esos mismos billetes.

Art. 3.° Queda permitida por la Barra *do Porto*, la exportacion de los Vinos de segunda calidad, para los diferentes puntos de América, Africa, y Asia, pagando el uno por ciento *ad valorem* de derechos de salida, como está determinado en el artículo 1.° del Decreto de 20 de Abril de 1832, si esta exportacion se hiciere en buque Portugues, ó de aquella Nacion para donde el Vino fuere destinado, en tanto que esa Nacion admita en sus puertos los buques y producciones Portuguesas en el pie de perfecta reciprocidad é igualdad: pero siendo la exportacion de estos Vinos para los supra dichos puertos hecha en otro cualquiera buque estrangero, pagará cada pipa *seis mil reis* de derechos de salida.

Art. 4.° Los exportadores de los Vinos mencionados en el artículo que antecede, serán obligados á presentar certificado de haber sido dichos Vinos descargados en el puerto de su destino, pasado por la primera Autoridad de la Aduana respectiva, y legalizado por la Autoridad Consular Portuguesa allí residente; y en su defecto, por la Autoridad Consular de la Corte pariente; y en defecto de estas, por la Autoridad de la Nacion mas intimamente ligada con Portugal.

§ 1. Concédese para la presentacion del referido certificado, el plazo de doce meses cuando la exportacion hubiere sido hecha para la América del Norte, de diez y ocho meses para la del Sul, y de veinte y cuatro para la Asia ó Africa; contados estos plazos desde la fecha del despacho de la Ciudad do Porto.

§ 2. Los exportadores que dentro de estos plazos no presentaren el Certificado determinado en este artículo, pagarán el doble de los derechos que deberian haber pagado si hubiesen despachado sus Vinos y los buques para los puertos de Europa. Para hacerse efectiva esta responsabilidad, los exportadores darán una hipoteca, ó prestarán fianza idónea.

§ 3. Cuando por efecto de siniestro mayor, fuere imposible presentar el Certificado de descarga exigida en este artículo, será esta falta suplida por documentos auténticos, que justifiquen el siniestro del modo mas indudable.

Art. 5.° Queda tambien permitida por la Barra del Duero, la exportacion de los Vinos y Aguardientes de produccion Nacional, que fueren despachados para el puerto de Lisbóa, sin el pago de los derechos de salida establecidos por la Legislacion actual en la exportacion de estos géneros para los demas puertos de Europa.

§ 1. Los Vinos y Aguardientes despachados para Lisbóa, darán entrada en la Aduana de las Siete Casas; y á este efecto los respectivos exportadores prestarán la fianza exigida por el artículo 3.° del Decreto de 16 de Enero del corriente año; y quedarán sujetos á las penas en él establecidas.

§ 2. Los Vinos y Aguardientes que dieren entrada en la Aduana de las Siete Casas para consumo de Lisbóa, pagarán en la misma Aduana los competentes derechos de consumo; no pagarán empéro estos derechos, aquellos Vinos y Aguardientes que dieren entrada únicamente por transito, y salieren para el interior del pais.

§ 3. Los Vinos y Aguardientes mencionados en este artículo, que habiendo dado entrada en la Aduana de las Siete Casas, fueren con todo destinados para reexportacion, por la Barra de Lisbóa, pagarán únicamente los derechos impuestos por las Leyes á los Vinos y Aguardientes directamente exportados por la Barra del Duero, quedando sujetos á las mismas condiciones de los que son directamente exportados por la Barra del Duero.

Art. 6.° Los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* comprendidos en esta Ley, y que no pagan por entrada derecho de consumo, únicamente podrán ser depositados en Almacénes, previa y exclusivamente manifestados para tal uso, y quedaran sujetos á los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere.

§ unico. La disposicion de este artículo es aplicable á los mismos Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* actualmente almacenados dentro de las Barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

Art. 7.° Los contraventeres de los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere, y en cuyos almacénes se verificaré por medio de exámenes, existir mayor ó menor porcion de Vinos, Aguardientes, ó *Geropigas* de la que hubiese sido manifestada, no siendo esa diminucion procedente de la exportacion, ó consumo con previo pagamento de derechos, ó razonable desfalco en la razon de cinco por ciento al año en los Vinos, y de seis por ciento en las Aguardientes, serán reputados Contrabandistas, y castigados en conformidad de las Leyes relativas al contrabando, sufrirán la perdida del equivalente del valor de los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* extraviados, y á mas una multa igual al quintuplo de la importancia de los derechos extraviados, cuya multa será paga en 24 horas, bajo las penas de fieles depositarios.

Art. 8.° Queda declarado sin efecto el artículo 2.° del Decreto de 13 de Agosto de 1831, expedido por inmediata Resolucion de Consulta de 12 del mismo mes; y solamente se concede el beneficio de su disposicion despues de la publicacion de esta Ley, á aquellas embarcaciones cuyas quillas estubiesen puestas en los competentes astilleros hasta el dia 17 del mes de Abril del corriente año; que fueren juzgadas debidamente construidas, y propias para la navegacion; y cuyos dueños abrieren registro para carga en las Aduanas, en el plazo de seis meses

Art. 9.° Queda expresamente derogado el artículo 3.° del Reglamento que hace parte del Decreto de 2 de Noviembre de 1836, y toda otra Legislacion contraria á las disposiciones de la presente Ley.

Palacio de las Cortes, á 2 de Mayo de 1837.

Por tanto mando á las autoridades á quienes el conocimiento y ejecucion de esta Ley pertenezca, que la cumplan y ejecuten tan enteramente como en ella se contiene. El Secretario de Estado de los Negocios del Reino, interinamente encargado de los Negocios de la Hacienda la haga imprimir, publicar y correr.—Dado en el Palacio de las necesidades á 5 de Mayo de 1837.—La Reina.—con Rúbrica y Guarda.—*Manuel da Silva Papos.*

Esta conforme.—Montevideo, 27 de Setiembre de 1837.

L. S. Leitte Acevedo.
Consul de Portugal.

AVISO

SE vende un criado cocinero, de edad de 20 años, y muy sano. El que lo quiera comprar, vease con su dueño en la calle de San Luis No 63, en frente a lo que fué del Seño. de Meyreles. set. 9

SE VENDE,

POR ser urgente a su dueño ausentarse por algun tiempo, la Pulperia calle de Santo Tomas, No 42, cera de la Capilla de la Caridad. El que guste tratar, venga en la misma casa. set 9

AVISO

SE vende un Carreton, con todos los apéros correspondientes, menos caballo; como para transitar la campaña, y de muy poco uso. Aquel que se interese, ocurra a la esquina de la Buena Vista, que darán razon. set. 9

AVISO.

SE vende una mulata criolla. El que la quiera comprar se verá con el encargado de su venta en la calle de San Juan, en la tienda que está al lado de la puerta de calle de la casa nueva de D Manuel Ocampo; tambien se compra una negra que sepa cocinar, planchar y demas servicio de una casa. set 14 3p

SE VENDE

LA pulpería sita en la calle de San Gabriel No 55, en la cera de D. Juan Duran, con todas comodidades. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en la misma pulpería. set 14 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la botica de Fernando Seron y Ca., calle San Pedro, No. 9, á la entrada del Porton Viejo, se compra Botellas vacias, y Frasquitos id., de toda clase. s 7

Se Vende.

POR ausentarse su dueño del país, un almacen de corto principal y hace muy buenos diarios; el que se interese en su compra, puede ocurrir al mismo almacen, en la calle de S. Telmo No. 83, que se hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende una Pulperia, calle de San Carlos No. 151, por querer su dueño ausentarse del pais. El que se interese en ella, ocurra frente al Café del Fuerte, en la esquina nueva.

AVISO

SE necesitan los números 334 877 y 873 del *Universal* El que qciera vende los ocurra a esta oficina, que se pagaran a buen precio.

Aviso.

SE necesita un cocinero sin familia y de buenas costumbres, en la calle de S. Fernando No. 77 darán razon.

Hay de Venta

CHAPAS de Fierro, en cajones, propio para techos: Sillas de Montar, inglesas, de calidad superior. Ocúrrase á

SHAW, HERMANOS Y CA.,
oct. 10 Calle de San Felipe No. 83.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—VENDE.

DOS carretas de buenas maderas, y propias para el trabajo de campo, con 11 bueyes, y todos los útiles necesarios; las que dará á mui moderado precio: para tratar estará en su escritorio sito en el Porton Viejo.—MANUEL CORRA

SE VENDE

A pedimento suyo un negro de 23 años de profesion cocinero y propio para el campo, en la cantidad 350 pesos libres de todo derecho: el que lo precise ocurra a la calle de San Gabriel No 93, donde daran razon. oct 19 3e

SE VENDE

UNA carretilla de playa con tres mulas, y todos los demas útiles en un estado regular, por un precio acomodado. El que se interese en su compra puede verse con D. Juan Pablo Merlades, frente la herrería de D. Luis Rico. oct 19 3p

Amedé Lamber,

TINTORERO, LIMPIADOR Y APRENSADOR.

TIENE el honor de avisar al respetable público de esta Ciudad, que acaba de abrir un establecimiento de esta clase en la calle de S. Joaquin casa de D. Domingo Vazquez. Tiene toda clase de telas de lana y seda; da a las telas negras diferentes colores sin alterar la calidad; tiñe los chales sin cortar los bordados; blondas, merinos, y los fraques y levitas sin deshacerlos; y blanquea y deja como nueves los chales de cachemir, velos, grenadina, y limpia toda clase de vestidos de hombre y de Señora sin que exhale ningun olor y les vuelve su primer forma y lustre; saca las manchas en seda sin mojarla y sin alterar los colores; compone tambien los generos de seda picados aunque sean floreados. No omitira sacrificio para merecer la confianza de las personas que se dignen ocuparlo

SE VENDE

EL Reñidero de Gallos conocido por el de Camariños: al que se interese en su compra puede verse con el mismo en la calle de San Luis. Octubre, 19—3p.

AVISO AL PUBLICO.

EN los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Noviembre del corriente año, y a las puertas del Juzgado Ordinario, se ha de celebrar almoneda pública para la venta y remate en la última tarde de todos los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Montes, que corresponden a su hija y heredera Da. Josefa, consistentes de un terreno de estancia sito en el partido de Solis Grande, jurisdiccion de la Villa de Canelones, ganado vacuno y cabalgar en el propio establecimiento, y otros bienes de la misma testamentaria de cuyo pormenor, la clasificacion, y tasacion de todos ellos, seran instruidos los licitadores en la Escribanía de dicho Juzgado, donde podran ocurrir al intento; y cuyos intereses se venden por disposicion del Juzgado y pedimento de la tutora y curadora de la expresada heredera. —Maldonado, Octubre 5 de 1837.

Sebastian Roso, Escribano público.

Es copia——*Roso.*

SE VENDE

EN la calle de Pescadores, No. 33, raíz de Marimoña de todos colores, Nardo, y Jacinto. Tambien, Mantequilla de Buenos Ayres, á 3 y medio reales la libra.

AVISO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Habiendo acordado el Gobierno sacar á remate, con arreglo á la ley, el derecho del Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el término de un año, que debe empezar á correr desde el dia 1.° de Enero de 1838, se hace saber al público para que los que se interesen en el arrendamiento de este ramo dirijan sus propuestas cerradas á la Secretaría de este Ministerio el dia 21 del próximo mes de Noviembre, sobre las bases de que se instruirá á los licitadores en dicha oficina, y en presencia de los que serán abiertas aquellas á la una de la tarde del dia anunciado: en el concepto de que, abierta que sea la primera, no se hara lugar á ninguna otra de nuevos concurrentes, ni á la menor variacion en las que ya se hubiesen recibido.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Debiendo sacarse á remate el derecho de los corrales de abasto de esta Capital y su Departamento, por todo el año de 1838; el Gobierno ha acordado se admitan propuestas cerradas para su arrendamiento; las cuales deberán entregarse en la Secretaría de este Ministerio el dia 30 del próximo mes de Noviembre, antes de la una de la tarde; á cuya hora serán abiertas todas en presencia de los licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio á ese acto no se admitirán por pretesto alguno, ni nuevas proposiciones, ni alteracion ó interpretacion de ninguna especie en las que ya se hubiesen dirigido. Para imponerse del reglamento de este ramo, y de las bases del remate, pueden ocurrir los interesados anticipadamente á la misma oficina de este Ministerio.

Se alquila

UN almacen y un galpon, propio para tener caballos, carretillas y otras cosas semejantes; situado en la Barraca No. 6, calle del Pilar, que hace esquina con la calle de S. Miguel, al lado del Juzgado de la 1.ª Seccion. El que se interese, ocurra á la misma Barraca, que hallará con qien tratar.

Consulat de France

A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Jean Perruchon, fils de Louis et de Catherine Cochard, natif de Verton [Loire inferieur.]

Jean Thomas Serra.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les denommés ci dessus, sont priés de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Montevideo, Septembre 25 1837.

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.ª Una caja de polvillo de oro con música.

2.ª Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

BARATILLO.

EN la calle de San Pedro No. 97, tienda al lado de la casa de D. Agustin Castro, se hallará madras de superior calidad a 1 y medio reales vara; dicho regular a 6 vintenes; dicho mas inferior a 80 reis; lienzo de tabla superior a 1 y 3 cuartillos rs.; dicho asargado a 8 vintenes; dicho sin asargar ancho a 6 vintenes; dicho mas angosto a real; nanquin a real; sarazas a 1 y medio rs., a 6 vintenes, a real y a 3 vintenes; listados finos a 2 rs.; estopillas a 4 y medio pesos pieza; bretañas anchas a 4 pesos; muselinas de colores a 6 vintenes vara; pañuelos de algodon de rebozo a 8 y a 7 rs. uno; dichos de medio rebozo a 5 rs. y a 12 vintenes; dichos de lanilla de rebozo a 14 rs., de medio rebozo a patacon; velos negros de punto a 20 rs.; dichos chicos a 12 rs.; dichos blancos finos a 5 pesos; brin blanco de hilo a 4 rs.; dicho de colores a 3 rs.; pañuelos de cambray de algodon bordados para manos a 5 rs; dichos lisos a real; dichos de muselina a real; dichos de colores a 6 vintenes; colchados finos para chalecos a 5 rs. el corte; peinetas de carey a peso el par; abanicos, paraguas, sombreros, medias, guantes, y otra porcion de diferentes efectos, todos a precios muy baratos. oct 3 3p

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

VENDE

UN criado de campo que es buen desollador, otro para mucamo, con aptitudes para otro servicio, un id. Albañil, y una criada: la persona que se interese en su compra ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

Se Vende,

UN Negro como de veinte y cinco años; es de oficio Barbero, sano y sin vicios, y propio para todo trabajo, se vende por no necesitarlo su amo. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle San Joaquin No. 127, y encontrará con quien tratar. oct. 9

AVISO

EN la calle de San Juan No. 46, el Domingo 22 de Octubre se abrira en el Bodegon de D. Joaquin Bernard, una sala con una mesa redonda, que se servira el almuerzo a las 9 de la mañana por el precio de 360 reis; la comida a las 5 de la tarde por el precio de 480 reis para personas decentes. Tambien se dara almuerzo particular y comida afuera. Quedara sumamente agradecido a las personas que quieran honrarlo con su confianza. oct 19 3p

Se alquila.

UNA barraca propia para negocio de ma... con un gran almacen interior, sita en la calle de San Luis contigua á la casa conocida ... el finado D. Gonzalo Gomez de Mello: el que quiera tratar ocurra á la esquina del Tigre.

Se vende ó se camb...

Por una finca situada en la Ciudad.

UNA Chacra del Miguelete, regularmente poblada de árboles, con un buen edificio que rinde el uno y medio por ciento mensual de lo que se pide por ella. Ocúrrase á la e... de S. Felipe No. 41 en los altos.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

VENDE.

EL Terreno de un propietario, que lo ha dividido en 70 solares, despues de haber ... lineado las calles, de modo que edificado s... un lindo Pueblo, en el que se encontrarán ... esquinas; los que gusten comprar ocurran ... Escritorio sito en el Porton Viejo, en don... verán el plano, y serán instruidos de cua... deseen saber á este respecto. Tambien un ter... no cerca del cuartel de Dragones, y un Birloch...

AVISO.

EN la calle de San Carlos se alquila una C... con dos patios muy cómodos, y 11 piez... Su número es 77, y en la carpintería que está c... tigua á ella, se dará razon de su dueño, con qu... se puede tratar. set. 1

Aviso.

SE vende un negro, de edad como de 25 á ... años, su profesion albañil, en la cantidad ... 385 pesos; el que se interese en su compra, ocu... ra á la calle de S. Felipe No 12, que encont... rá con quien tratar. oct. 23. 4p.

Caja de Amortizacion

SE pagan los réditos de Setiembre de las P... lizas emitidas por el Exmo. Gobierno ... tambien los de la Reforma Militar.

Montevideo, 2 de Octubre de 1837.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—VENDE

Un coche golera sobre sopanda de buena construccion, fuerte y decente, de mucha comodid... por lo deshogado de la caja, y por su altura pa... el uso de los rios, en precio muy moderado: ... que se interese en su compra ocurra al Escritor... sito en el Porton Viejo, donde estará

Manuel Correa

Aviso interesante.

EN el Escritorio de D. Narciso Figueroa ca... lle de S. Miguel, casas del Sr. Otero, ha... de venta chocolate superior de Galicia, mu... bien conservado y fresco, á precios muy equita... tivos. oct 23 3 ...

SE VENDE

UNA chacra en Toledo del finado D. Juan Be... nito Aguiar, tasada en la cantidad de 1374 ... pesos 2 y medio reales. La persona que se inte... rese en su compra puede ocurrir a dicha casa que ... hallará con quien tratar. set 26 3p

Aviso.

SE alquilan habitaciones en la casa calle de San Juan No. 117, y en la calle de San Carlos, con el frente a la Recoba vieja, como para pulperia, tienda, puesto, ó artes. El que las precise puede verse con su dueño que vive a los fondos de estas piezas frente al Mercado. set 21 3p

Aviso á los Ricos.

UNA partida de vina de Burdeos superior del año 30 y embotellado el año 36, garantido y á prueba.—Las personas que quisiesen aprovecharse de esta oportunidad pueden dirigirse á la calle de San Carlos No. 26, á donde encontrarán con quien tratar, tambien hay dos medias pipas de coñac viejo de superior calidad. O 9—

Vidrios Planos.

DE todos tamaños se vende por cajones ó en lotes, al gusto de los compradores á precios sumamente equitativos: Ocúrrase para tratar á la casa, calle de San Carlos No. 36. O 9—

Se vende.

UN criado quintero en un precio acomodado: el que se interese en su compra en la esquina de D. Joaquin Chopitea tienda de D. Domingo Gonzalez, hallará con quien tratar. oct 10

SE VENDE

UN terreno en el camino de la Aguada, mas abajo de la Barraca del Sr. Pereira, con 15 varas de frente y 35 de fondo; en él se hallan tres cuartos edificados de material, con sus respectivas cocinas tambien de material, y tres casillas de madera con sus cocinas de madera, todo en buen estado por estar recien edificado y hecho. La persona que se interese puede apersonarse al Escritorio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. 80, que encontrara con quien tratar. oct 10

AVISO INTERESANTE

EN la Carpintería del Sr. PANRET, calle de S. Fernando abajo de la casa del Sr. Correa, hay un individuo que ofrece sus servicios al público en el ramo de tapicería y colchonería, aforra sofas de usados que quedan como nuevos, corta colgaduras a la última moda a precios equitativos. En el mismo corralon tiene para vender dos carros ingleses, una carreta de bueyes muy fuerte, y dos carretones hermosos propios para el campo, todo a precios muy bajos. oct 20 3p

Se vende.

UNA negra de edad como de 22 años, sana, robusta y sin vicios; sabe labar, cocinar, planchar, coser y todo el servicio de una casa; se vende por no necesitarla su amo; el que se interese en su compra, puede ocurrir a la calle de S. Joaquin No. 137 que encontrará con quien tratar. obre. 6